



DECRETO EXENTO N° 2352
PUCÓN, 07 SET. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el contribuyente Rendic Hermanos S.A. Rut 81.537.600-5
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. La sesión Extraordinaria N° 153 del 05/09/2012 del Honorable Concejo Municipal.
4. El Memorandum de la secretaria Municipal de fecha 06/09/2012
5. El DS. N° 452 del 17.06.2009
6. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
7. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:


1. Que, el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Supermercado.
2. En la Sesión Extraordinaria N° 153 del 05/09/2012, del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento de la patente de Supermercado a Rendic Hermanos S.A. Rut 81.537.600-5

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol : 40615
Actividad Económica : Supermercado
Código Actividad : 521111
Clasificación : P 1 (Alcohol)
Dirección Comercial : Avda. B. O'higgins N° 752 de Pucón
Nombre del Contribuyente : Rendic Hermanos S.A.
Rut : 81.537.600-5


GRACIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


V° B° CONTROL

EMB/GMP//MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

_ Contribuyente
_ Oficina de Partes
_ Archivo